

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

38235 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de Autorización Administrativa Previa (modificados) de los Parques Eólicos Monte de Portochán, de 66 MW, As Castiñeiras, de 54 MW y Monte Silvariño, de 66 MW, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, en la provincia de A Coruña.*

Green Capital Development 108, S.L. ha solicitado declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa del parque eólico Monte de Portochán, de 66 MW. Green Capital Development 109, S.L. ha solicitado declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa del parque eólico As Castiñeiras, de 54 MW. Green Capital Development 110, S.L. ha solicitado declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa del parque eólico Monte Silvariño, de 66 MW.

Las referidas instalaciones, en una versión anterior de los anteproyectos y del estudio de impacto ambiental conjunto, han sido ya objeto de tramitación de forma conjunta, incluido el trámite de información pública. La Subdirección General de Energía Eléctrica, ha requerido a los promotores de los parques eólicos Monte de Portochán, As Castiñeiras y Monte Silvariño, aclarar la instalación o instalaciones que han tramitado la autorización para las infraestructuras de evacuación compartida. La documentación presentada en respuesta al requerimiento consta de adenda al anteproyecto del parque eólico Monte de Portochán y adenda al Estudio de Impacto Ambiental conjunto. Las modificaciones incorporadas por el promotor traen consigo la necesidad de someter las nuevas adendas, a un nuevo trámite de información pública y consultas.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública, de forma conjunta, el estudio de impacto ambiental (modificado) y la solicitud de autorización administrativa previa de la Adenda al anteproyecto Parque Eólico Monte de Portochán, Solución de Evacuación Conjunta, cuyas características se indican a continuación:

- Peticionario: GREEN CAPITAL DEVELOPMENT 108, S.L. U., con C.I.F. B-88.633.045, y domicilio social en C/Marqués de Villamagna 3, planta 5, 28042 Madrid; y domicilio a efecto de notificaciones en Rúa Fernando de Casas Novoa 35, bloque B, planta 2ª, puerta B, 15707 de Santiago de Compostela.

- Código del proyecto: PEol-384AC.

- La línea de 132kV proyectada en la adenda cuenta con un único tramo aéreo de doble circuito para la evacuación de la energía transportada por la LAT de 132kV de Evacuación del Parque Eólico Monte de Portochán, Monte Silvariño, As

Castiñeiras y en previsión de la conexión de parques de otros promotores hasta la SET Colectora Mesón 132/400kV.

- La línea de evacuación discurrirá por los municipios de Santa Comba, Val do Dubra, Tordoia, Cerceda, Ordes y Carral.

- Características generales de la línea:

Tipo: Aérea

Tensión nominal: 132 kV

Frecuencia: 50 Hz

Número de circuitos: 2

Límites tramo doble circuito: Apoyo 1 – Pórtico 132 kV SET Colectora Mesón.

Potencia máxima de transporte por circuito: 369.103 kVA.

Longitud total línea: 34.544 m.

Conductor (m): LA-455 dúplex.

Cable de comunicaciones: OPGW 2...48 F.O.

Zonas: A y B

Distancia a línea de costa: > 20 km.

Número de conductores por fase: 2 cond. d haz: 400 mm.

Aislamiento: Vidrio.

Número de Apoyos: 131.

Tipo de Apoyos: Celosía acero.

Cimentaciones: Monobloque y patas separadas.

Puestas a tierra: Pica y anillo.

El órgano competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Los proyectos de los Parques Eólicos Monte de Portochán, As Castiñeiras y Monte Silvariño y su infraestructura de evacuación están sujetos a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos, Autorización Administrativa Previa y Evaluación de Impacto Ambiental, se está efectuando de manera

conjunta.

Corresponde al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia la tramitación de ambos procedimientos. Con tal motivo, este Área es el órgano competente ante el que pueden presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

Lo anteriormente expuesto se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados, para que pueda ser examinados el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental y obtener la información pertinente en el Área de Industria y Energía situada en la Delegación de Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, nº 11, A Coruña, C.P. 15003. Se podrán presentar, en dicho centro o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen convenientes en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Por su parte, las personas jurídicas estarán obligadas, en todo caso, a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, la consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59 o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es

El proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental también podrán ser consultados a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/6ae10b7021cec9efd0a5ab73237acf8cb38d32b0>

También se puede consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información".

(https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html).

A Coruña, 29 de noviembre de 2022.- Director del Área de Industria y Energía, Javier Domínguez González.

ID: A220048912-1